Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 MAYO 2008

RES. H. Nº 498-08

Expte. Nº 4.388/08

VISTO:

El pedido de fondos presentado por la Prof. Marta Quintana, docente de esta Facultad, para proceder a la adquisición de videos y DVD a destinarse a cátedras de la carrera de Filosofía de la institución; y

CONSIDERANDO:

Que el material solicitado responde a documentales y película que como material didáctico son indispensables para el dictado de las clases al alumnado;

Que debido a que la docente realizará viaje a Buenos Aires próximamente, es factible efectuar la compra directamente en aquella ciudad por cuanto se estima que el material está disponible en bibliotecas especializadas en el material mencionado;

Que se consultó en años anteriores, en videotecas de nuestro medio, la existencia del material que la docente precisa para el dictado de clases y no se obtuvo resultado positivo por ser títulos específicos con ventas en otras plazas, Buenos Aires ó Córdoba;

Que a fin de facilitar el aprovisionamiento de lo solicitado en el corto plazo, Decanato autoriza la entrega de fondos a la Prof. Quintana para que proceda a la compra de contado con los recursos otorgados con cargo de posterior rendición de fondos;

Que se cuenta con recursos para afrontar el monto total estimado de la compra;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- OTORGAR la suma de Pesos un mil ($ 1.000,00) para realizar la compra de películas y documentales en video y dvd para destinarse a cátedras de la carrera de Filosofía que se dicta en esta Facultad de Humanidades.-

ARTICULO 2.- ANTICIPAR el importe otorgado a la Prof. MARTA QUINTANA, JTP de las cátedras de Etica y Antropología filosófica, quien será responsable de la rendición respectiva en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes del presupuesto 2008 de esta Facultad de Humanidades, y en el orden interno a **Bibliografía**.-

ARTICULO 4.- COMUNIQUESE al Boletín Oficial, Dirección General de Administración, Secretaría Administrativa, Dirección Administrativa Contable de la Facultad y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

ave/JCL.-

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.